

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. ODÓN ELORZA GONZÁLEZ, Diputado por Gipúzkoa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta sobre **“la fiscalidad europea y el impacto en el comercio tradicional de la venta online de las grandes plataformas de comercio electrónico como Amazon”** para que le sea contestada por escrito.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En un mundo globalizado, la presencia de las plataformas de comercio electrónico vinculadas a la economía digital, se han ido extendiendo por España y Europa. En la actualidad, las grandes compañías de venta y distribución online han adquirido un gran volumen de negocio y han cogido a las administraciones sin las debidas normas regulatorias.

La manera de comprar se ha revolucionado en esta era digital y la población utiliza la vía de internet por las ventajas que ofrece a los consumidores: la accesibilidad a un gran volumen de ofertas, la atención al cliente, los bajos precios y la rápida distribución del producto hasta el hogar o negocio.

Pero, junto a beneficios indudables de este nuevo fenómeno de la economía, corresponde al Gobierno evaluar y valorar los impactos que provoca la presencia de empresas como Amazon, un gigante del comercio electrónico. Por ejemplo: el cierre de muchas tiendas de comercio en las ciudades que están produciendo un cambio del urbanismo comercial. El comercio tradicional no puede competir con los precios de los numerosos productos y servicios ni con una organización rápida de distribución de las compras, algo que ofrece Amazon y otras empresas de venta online.

De ahí que corresponda a las administraciones públicas, como defensoras del interés general, garantizar que en la competencia de estas operadoras gigantes online con el pequeño comercio se respetan todas las reglas de aplicación habitual a los sectores de actividad económica. Hablamos de las normas de contratación laboral, de los niveles salariales y del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en España.

Los complejos entramados societarios ligados a la ingeniería fiscal de las grandes compañías tecnológicas, la elusión fiscal y la evasión fiscal son prácticas a combatir si se quiere conseguir el pago efectivo de los impuestos. Esto exige disponer de las normas adecuadas en cada Estado y de directivas desde las instancias de la UE, así como de políticas de transparencia fiscal internacional.

Por otra parte, las fórmulas de compra a los productores y fabricantes de origen y los comportamientos empresariales tendentes a monopolizar el mercado por parte de las plataformas de comercio online pueden resultar contrarias a las leyes de la competencia. Todo ello debiera merecer su regulación, control y sanción de los comportamientos ilegales.

Desde su implantación, existen problemas en la tributación de estas empresas de comercio online, hasta el punto de convertirse en uno de los grandes retos del futuro para España y la Unión Europea. La idea de partida es que estas grandes corporaciones tecnológicas paguen sus impuestos allí donde obtienen sus beneficios. Lo cierto es que la novedad del sistema y la existencia de reglas de fiscalidad no homogéneas demuestran que la solución no se puede abordar desde un país en solitario, sino a nivel europeo. Nuestro marco fiscal ya no encaja con el desarrollo de la economía digital o con nuevos modelos de negocios. Los Estados miembros de la UE quieren gravar los enormes beneficios generados por la actividad económica digital en cada país, no que paguen en Luxemburgo o Irlanda. Pero se requiere una solución a nivel de la UE que brinde soluciones sólidas para las empresas y los inversores en el mercado único.

Se ha publicado que la Comisión Europea estima que la tasa impositiva efectiva de las empresas digitales que operan en la UE llega a ser la mitad de la que soportan las empresas tradicionales e incluso menor. La realidad es que la normativa actual fue diseñada antes de la explosión del comercio en internet y se ha visto sobrepasada.

Asistimos a un problema global que analizan organismos internacionales como el G20 o la OCDE para determinar, en unas nuevas reglas fiscales, cuestiones como dónde se crea el valor y dónde se grava o qué desencadena el Derecho de un Estado a gravar a las empresas de la economía digital para conseguir que paguen sus impuestos en los territorios donde realmente obtienen sus beneficios y no los trasladen a países con una fiscalidad menor, como ha venido sucediendo. Urge, por tanto, que la Comisión Europea tome medidas.

En base al conjunto de las anteriores consideraciones, formulo al Gobierno las siguientes Preguntas:

1. ¿Es cierto que el Ministerio de Hacienda pasa por una situación de transición fiscal al estudiar el establecimiento de un impuesto temporal para gravar a las multinacionales de la economía digital hasta que se apruebe en Europa y España un marco normativo integral y definitivo? ¿Para cuándo se dispondría de esa norma estatal y cuáles serán sus bases?
2. ¿Qué iniciativas ha puesto en marcha la Comisión Europea y el Parlamento Europeo para dotar a la UE de un nuevo marco fiscal que permita gravar de manera justa los enormes beneficios generados por las grandes compañías de comercio y servicios digitales en los Estados europeos?
3. ¿En qué plazo prevé el Gobierno que la UE dispondrá de una nueva normativa fiscal de aplicación a las grandes empresas de comercio y servicios digitales?
4. ¿Ha medido el Gobierno el impacto que la fuerte presencia de compañías como Amazon está teniendo en el comercio tradicional de las ciudades?
5. ¿Qué consecuencias sobre el comercio tradicional ha tenido en los últimos seis años y qué medidas ha tomado el Gobierno para impulsar y apoyar el proceso de modernización del comercio tradicional para que resulte competitivo?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 11 de abril de 2018



EL DIPUTADO
ODÓN ELORZA GONZÁLEZ

PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
20/bgf/H/4

